





REGLAMENTO DE ESTUDIANTES EN COLABORACIÓN DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

(Modificado en Junta de Facultad el 8 de abril de 2019. Modificado en Junta de Facultad el 7 de febrero de 2022)

Exposición de Motivos

En los artículos 8.f) y 9.f) del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se reconoce a los estudiantes de grado y máster, respectivamente, el derecho específico a "disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extra-curriculares, (...) en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas". Para la implementación de ese derecho en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, y como complemento a las prácticas curriculares propiamente dichas, se viene desarrollando desde 2019, la colaboración de estudiantes en el ámbito de otras asignaturas de sus correspondientes titulaciones, como "estudiante colaborador en prácticas de asignaturas". Dada la evolución de las titulaciones y valorando además la oportunidad de involucrar en mayor medida a los estudiantes en proyectos de la propia Facultad, se incorpora además la figura "estudiante colaborador en proyectos de Centro". El presente reglamento tiene como objeto la concreción de estas figuras y la ordenación de su régimen jurídico.

Normas de Aplicación

- 1. Se denomina "Estudiante colaborador en prácticas de asignaturas" al discente que colabora en las clases prácticas de las asignaturas de los grados impartidos en el centro, bajo la supervisión del docente responsable de la asignatura.
- 2. Se denomina "Estudiante colaborador en proyectos de Centro" al discente que colabora en el desarrollo de proyectos impulsados desde el equipo decanal, baja la supervisión del Vicedecano/a correspondiente.
- 3. La dedicación máxima de cada estudiante a tareas de colaboración será de 30 horas por cada curso académico.
- 4. Cada estudiante podrá colaborar en una sola asignatura por curso académico o en un solo proyecto de Centro.
- 5. Las tareas a realizar por el estudiante colaborador en prácticas de asignaturas estarán relacionadas con alguna de las siguientes materias:
- Colaboración en la corrección de ejercicios de clase.
- Elaboración de listados de asistencia a clase, de grupos grandes y grupos reducidos.
- Transcripción de casos.
- Gestión de cuestionarios (codificación de datos a SPSS, u otros sistemas).
- Apoyo a la gestión del campus virtual.













- 6. Los estudiantes colaboradores en proyectos de Centro, podrán realizar las siguientes tareas:
- Participación en reuniones de planificación, seguimiento y conclusiones relacionadas con el proyecto.
- Realización de encuestas o entrevistas relacionadas con el objeto del proyecto. Realizar propuestas y sugerencias en el seno del desarrollo del proyecto.
- 7. Los estudiantes interesados deberán ponerse en contacto con el/la profesor/a encargado/a de la asignatura o el Vicedecano/a correspondiente, y ser aceptados como colaboradores.
- 8. El profesor o la profesora y Vicedecano/a que haya tenido alumnos colaboradores remitirán por correo electrónico al Vicedecano de Estudiantes del Centro, <u>fll@uma.es</u>, a lo largo del curso, el "Informe de tareas" adjunto debidamente cumplimentado. Dicho formulario deberá ser remitido desde la dirección de *e-mail* institucional del profesor.

Una vez recibidos y valorados en el Vicedecanato dichos informes se procederá a expedir el correspondiente "Informa" que se entregará en la Secretaría de la Facultad acreditativo de las labores realizadas.













ANEXOS

INFORME DE TAREAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES COLABORADOR - EN PRÁCTICAS

Nombre y apellidos Profesor/a:	
Departamento:	
DNI:	

Hace constar que los estudiantes que se relacionan a continuación, han colaborado satisfactoriamente en las clases prácticas de las asignaturas que se detallan:

Nombre del ESTUDIANTE:

Asignatura:

Horas de dedicación (Máximo de 30 horas):

Fecha y firma:

INFORME DE TAREAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES COLABORADOR - EN PROYECTO DE CENTRO

Nombre y apellidos Vicedecano/a:

DNI:

Hace constar que los estudiantes que se relacionan a continuación, han colaborado satisfactoriamente en el Proyecto de Centro que se detalla:

Nombre del estudiante: Denominación del proyecto: Horas de dedicación (Máximo de 30 horas): Fecha y firma:





